

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0503-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que la docente Laura Carmen Barrionuevo Torres, con el Formulario Único de Trámite N° 0474159, solicita reprogramación del cheque N° 08322017 8 018 481 0481017831 21, de fecha 09/01/2019, por el importe de S/ 1,722.20; debido a que no lo hizo efectivo en su oportunidad, para lo cual adjunta el cheque y el Recibo de Ingresos N° 001-1029112;

Que el Jefe de la Unidad de Tesorería, con el Oficio N° 0326-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, adjunta el Oficio N° 065-2019-UNHEVAL-SUE/UT, Sub Unidad de Egresos, con el cual se remite copia del Comprobante de Pago N° 0201, emitido a nombre de Barrionuevo Torres Laura Carmen, cheque N° 08322017 por el monto de S/ 1,722.20 SIAF 8620 (2018) por la Fuente RDR, recogido por el usuario con fecha 30/01/2019, en atención al Proveído N° 3310-2019-DIGA;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 400-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Informe N° 829-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, con el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 1,722.20 para el pago del reconocimiento de cheque no cobrado por la docente Laura Carmen Barrionuevo Torres, en forma excepcional;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3222-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** el reconocimiento de cheque no cobrado a favor de la docente LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES, por el importe de mil setecientos veintidós con 20/100 soles (S/ 1,722.20), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 19 y Certificación Presupuestal N° 1264; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCE-DIGA-OPyP-Tesorería
SUEyC-File-Archivo

que transcribe a UD para conocimiento y demás fines

